

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Favara

2024/13324 Anuncio del Ayuntamiento de Favara sobre la delegación de funciones en la concejala de Bienestar Social para la firma de convenio.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado el expediente Delegación de Competencias de la Alcaldesa, por Resolución de Alcaldía 412/2024 de fecha 24/09/2024 que se transcriben íntegramente a continuación:

"Que se proceda a suscribir el texto del convenio con la Fundación Cibervoluntarios.

SEGUNDO. Para la firma del Convenio con la Fundación Cibervoluntarios, esta Alcaldía delega la firma del mismo en la Regidora Delegada de Bienestar Social, Ester Císcar Cuñat."

se publica este para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de València, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara para interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo esto sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Favara, a 25 de septiembre de 2024. —La alcaldesa, María Pilar Sala Fayos.

